



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2026-2029.

En ejercicio de la atribución que nos confiere el numeral 23 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos y los numerales 114, 115, 116 y 117 del Estatuto Universitario, las y los integrantes del Consejo Técnico de la **Facultad de Comunicación Humana** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, constituidos como Colegio Electoral, tienen a bien expedir la siguiente:

CONVOCATORIA

A las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, en términos de los artículos 114, 116 y 117 del Estatuto Universitario en vigor, que quieran registrar su candidatura para participar en la conformación de la terna, dupla o candidatura única que califiquen, al cargo de:

PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS

Se apegarán, bajo las siguientes:

BASES:

PRIMERA. - El periodo del ejercicio del cargo, es de tres años **(2026-2029)**, contados a partir del día hábil siguiente en que sea la persona candidata electa por el Consejo Universitario, de conformidad a los artículos 114 y 116 del Estatuto Universitario.

SEGUNDA. - Podrán participar las personas Trabajadoras Académicas de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 117 del Estatuto Universitario, mismos que a continuación se señalan:

- I. Efectuar labores académicas en la **Facultad de Comunicación Humana**. En caso de ser persona trabajadora académica no mexicana deberá acreditar el permiso migratorio correspondiente de la autoridad competente;
- II. Acreditar experiencia docente y de administración universitaria;
- III. Contar con un mínimo de cinco años de antigüedad al día de la inscripción de su candidatura como persona trabajadora académica en la Unidad Académica correspondiente. Las personas candidatas extranjeras deberán cubrir diez años de la antigüedad que alude esta fracción;
- IV. Contar con estatus laboral de definitividad;
- V. Poseer como mínimo título profesional de licenciatura, con pertinencia a la Unidad Académica que pretenda dirigir;
- VI. Presentar curriculum vitae con documentación probatoria;
- VII. Exhibir propuesta de Plan de Trabajo de la Unidad Académica que aspire dirigir, la cual deberá demostrar su conocimiento de la misma y estar vinculada al Plan Institucional de Desarrollo de la Universidad y al modelo universitario;
- VIII. No encontrarse ni haber sido suspendida como persona trabajadora académica de la Institución por resolución definitiva con categoría de cosa juzgada dictada por autoridad universitaria competente;
- IX. No haber sido declarada responsable por delito intencional en sentencia firme;
- X. No desempeñarse, en el momento de registro de la candidatura, como persona Consejera Técnica de cualquier Unidad Académica de la Universidad, persona Consejera Universitaria de cualquier otra Unidad Académica, persona trabajadora administrativa de la Universidad, ministro o ministra de culto religioso, servidor o servidora pública municipal, estatal o federal, miembro activo de las fuerzas armadas o dirigente de partido político;
- XI. No tener inscrita, al momento de registro de la candidatura ni durante su desempeño del cargo, precandidatura o candidatura a ningún puesto de elección popular.
- XII. No tener implementada acción legal alguna en contra de la Institución.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2026-2029.

TERCERA. - El registro de las personas aspirantes, se llevará a cabo los días **Jueves 03, Viernes 04 y Lunes 07** del mes de **septiembre** del año **2026**, en un horario comprendido de las **10:00 a las 16:00 horas**, en la **Oficina** de la **Secretaría de Docencia** de la **Facultad de Comunicación Humana** de la **Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, debiendo exhibir y entregar los siguientes documentos:

- a) Una carta de solicitud dirigida al Colegio Electoral para registrar su candidatura;
- b) Para el caso de las fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecidos en la base segunda de esta convocatoria, presentar un ejemplar en copia simple y en formato PDF de la documentación que acredite que cumple con los requisitos. Las y los integrantes del Colegio Electoral, se reservan el derecho de solicitar la documentación original para su cotejo en caso de ser necesario;
- c) Para el caso de las fracciones VIII, IX, X, XI, y XII del artículo 117 del Estatuto Universitario y establecido en la base segunda de esta convocatoria, la persona aspirante deberá presentar carta dirigida al Colegio Electoral en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en estos supuestos; y
- d) Carta de autorización al Colegio Electoral firmada por la persona aspirante para que los documentos antes consignados sean publicados en los medios de comunicación institucionales.

CUARTA. - En caso de no existir persona aspirante alguna registrada, las y los integrantes del Colegio Electoral ampliarán el plazo para la inscripción y desarrollo del procedimiento de elección de la persona titular de la Dirección de la **Facultad de Comunicación Humana** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, debiendo este ser no mayor de cinco días hábiles contados a partir del acuerdo de dicho cuerpo colegiado.

QUINTA. - Las personas integrantes del Colegio Electoral, sesionarán para calificar las solicitudes de las personas aspirantes registradas el día martes 08 de **septiembre** del año **2026**, a las **10:00 horas** en la **Sala de Juntas** de la **Facultad de Comunicación Humana** de la Universidad Autónoma del



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2026-2029.

Estado de Morelos. Terminando la sesión, el Colegio Electoral informará por escrito a las personas aspirantes de la aceptación o no del registro a candidato(a) para la elección a persona titular de la Dirección de dicha Unidad Académica, para lo cual, las y los aspirantes deberán presentarse en el horario de **13:00 a 15:00** horas de esa misma fecha, en la **oficina de la Secretaría de Docencia** de esta Unidad Académica.

SEXTA.- Las y los candidatos que hubiesen cumplido los requisitos de la base segunda, deberán comparecer de manera presencial en el **Auditorio Ana Elena Correa Ferreira** de la **Facultad de Comunicación Humana** de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos. Lo anterior, en orden alfabético de su apellido paterno ante la comunidad universitaria y las y los integrantes del Colegio Electoral, a efecto de que presenten su currículum en **5 minutos** y su plan de trabajo en una exposición de **15 minutos** de duración, por cada persona candidata, el día **viernes 11 de septiembre** del año **2026** bajo el siguiente orden:

I.- Con las personas Alumnas, se llevará a cabo en dos turnos: matutino a partir de las **9:00 horas** y vespertino a partir de las **14:00 horas**.

II.- Con las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas de base y de confianza, se llevará a cabo en dos turnos: matutino a partir de las **11:30 horas** y vespertino a partir de las **16:30 horas**.

Las dudas y preguntas con relación a la semblanza y plan de trabajo podrán formularse exclusivamente a los correos electrónicos institucionales de las personas candidatas para su atención correspondiente.

Las comparecencias serán videograbadas y una vez concluidas serán publicadas en la página electrónica institucional de la Facultad de Comunicación Humana:

www.comhumana.uaem.mx

Las y los candidatos no pueden realizar cualquier otro proselitismo fuera de lo previsto en la presente base, o denostar de cualquier manera a otro candidato (a). Asimismo, están impedidos de renunciar a su candidatura en cualquiera de las etapas posteriores del procedimiento electoral.

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2026-2029.

SÉPTIMA. – El **Secretario del Colegio Electoral** gestionará ante las personas titulares de la Dirección de Personal y de la Dirección General de Servicios Escolares ambas de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la expedición de una lista de las y los Trabajadores Administrativos, Académicos y Estudiantes, respectivamente, a efecto de conformar el padrón electoral correspondiente. Además, el **Secretario del Colegio Electoral** solicitará a la Persona Titular de la Dirección General de Tecnologías de Información y de Comunicación los datos de acceso que habilite el voto electrónico, para las personas integrantes de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, que justifiquen a más tardar **hasta las 13:00 horas del día 15 de septiembre de 2026** en el correo electrónico secretariadedocencia.fch@uaem.mx que por causas académicas, de salud o laborales ordenadas exclusivamente por la Universidad, que no puedan emitir presencialmente su sufragio.

Las listas antes mencionadas, se pondrán a consideración de las personas integrantes del Colegio Electoral, a efecto de validarlos como padrón electoral.

OCTAVA. - La jornada electoral será el **jueves 17 de septiembre del año 2026**, la emisión de la votación será en la modalidad presencial en un horario de **09:00 a 17:00 horas**, en **el Pasillo hacia la Dirección de la Facultad de Comunicación Humana (a un costado de la fuente) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**. Por lo que, se colocarán dos urnas transparentes, una para las y los alumnos y en otra urna, para que de forma conjunta las personas Trabajadoras Académicas y Administrativas, depositen respectivamente la boleta validada por el Colegio Electoral.

Las y los Trabajadores Académicos de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** únicamente podrán participar una sola vez respecto a su votación por las candidaturas registradas en los comicios a que alude la presente convocatoria, ello sin detrimento de su derecho a votar como alumno (a) si fuere el caso.

Exclusivamente, aquellas personas Trabajadoras Académicas, Administrativas y Estudiantes de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** que



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2026-2029.

justifiquen ante el Colegio Electoral que, por causas académicas, de salud o laborales ordenadas por la Universidad, no puedan acudir a emitir presencialmente su sufragio, podrán tramitar la emisión de su sufragio mediante la aplicación informática de la UAEM, donde, de ser procedente, recibirá una invitación al correo electrónico institucional proporcionado por la Unidad Académica a la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación. La votación electrónica se efectuará simultáneamente en la misma fecha y horario, de la votación presencial.

Al día hábil siguiente de la instalación del Colegio Electoral, el **Secretario del Colegio** deberá pedir vía oficio la habilitación de sus credenciales a la plataforma de voto electrónico y deberá informar a las y los Trabajadores Académicos, Administrativos de base y de confianza y Estudiantes que se encuentren de la inminente votación.

NOVENA. - Las y los integrantes del Colegio Electoral, durante el procedimiento electoral, se ajustarán a los principios de buena fe, certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, transparencia y equidad.

Asimismo, la violación a la presente convocatoria y a las demás disposiciones aplicables de la Legislación Universitaria por parte de los candidatos y/o candidatas, podrán ser sancionadas por el Colegio Electoral, previo respeto al derecho de audiencia y en resolución fundada y motivada, con:

- a) Amonestación, y
- b) Retiro de registro de la candidatura de la persona infractora.

La resolución aludida en los incisos anteriores, tendrán el carácter de definitiva e inatacable.

DÉCIMA. - Terminada la votación, las y los integrantes del Colegio Electoral procederán inmediatamente a publicar los resultados en la Unidad Académica de los votos obtenidos de manera presencial y electrónica y darse a conocer por orden alfabético del apellido paterno de las y los candidatos, registrados e integrarse al expediente del procedimiento electoral.

DÉCIMA PRIMERA. - Transcurridos los plazos de registro de candidaturas, calificación de candidaturas, comparecencia pública de los candidatos y/o candidatas y votación de las candidaturas, el Colegio Electoral procederá el día **lunes 21 de septiembre** del año **2026** a las **10:00** horas, en la **Sala de Juntas** de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos** a la integración de la terna, dupla o candidatura única según corresponda en términos de esta convocatoria. Asimismo, deberá presentarse ante el Consejo Universitario en orden alfabético conforme al apellido paterno, la lista de quien o quienes la conforman y ser notificada de manera presencial a quien o quienes resulten incluidos.

En el supuesto de que haya cuatro o más candidaturas en la elección, para integrar terna, será criterio vinculatorio los resultados obtenidos en la votación aludida en este artículo, bajo la siguiente forma:

- a) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los alumnos;
- b) Se otorgará lugar en la terna a quien obtenga la mayoría de votos por parte de las y los trabajadores, y
- c) El lugar o lugares faltantes de la terna se obtendrán por primera y/o segunda minoría mediante la sumatoria universal, proporcional y equitativa de los votos emitidos por las personas estudiantes, trabajadoras académicas y trabajadoras administrativas de base y de confianza correspondientes.

DÉCIMA SEGUNDA. - La persona titular de la Rectoría en su calidad de Presidenta del Colegio Electoral contará con voto de calidad en caso de empate en las votaciones al interior del Colegio Electoral. Asimismo, la persona titular de la Presidencia tendrá derecho de veto. De presentarse esta última hipótesis, corresponderá a la Junta de Gobierno resolver lo conducente. La resolución que emita esta autoridad colegiada será definitiva e inatacable.

DÉCIMA TERCERA. - En caso de inconformidad de alguno de las o los aspirantes a ocupar el cargo de titular de la Dirección de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del**



PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2026-2029.

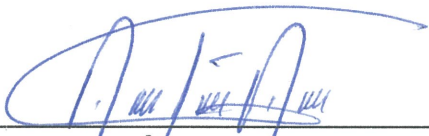
Estado de Morelos, podrá impugnar la integración de la terna conforme a lo previsto en el Estatuto Universitario.

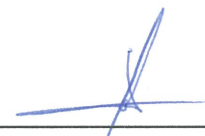
DÉCIMA CUARTA. - Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será atribución del Colegio Electoral de la **Facultad de Comunicación Humana de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos**, para analizarlo y resolverlo.

Cuernavaca, Morelos a 02 de septiembre de 2026.

Por una humanidad culta

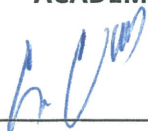
COLEGIO ELECTORAL DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MORELOS


MTRA. MARÍA DELIA ADAME ARCOS
SECRETARIA GENERAL DE LA UAEM


DR. GABRIEL CASTELLANOS SÁNCHEZ,
SECRETARIO DEL COLEGIO ELECTORAL

EN SUPLENCIA DE LA DRA. VIRIDIANA AYDEÉ LEÓN HERNÁNDEZ RECTORA
PRESIDENTA DEL COLEGIO ELECTORAL, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO
EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA
Y LOS NUMERALES 105 FRACCIONES V, IX Y XV, 114 FRACCIONES I Y IV Y 1°
DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO EN VIGOR.

**PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS
ACADÉMICAS**


DRA. CINTHYA NENETZYN SALDAÑA GARCÍA

PERSONAS CONSEJERAS TÉCNICAS ALUMNAS


C. FERNANDA GARCÍA PASTOR



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

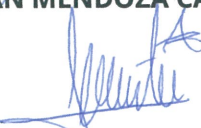
**PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN A PERSONA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE LA
FACULTAD DE COMUNICACIÓN HUMANA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DEL ESTADO DE MORELOS, POR EL PERIODO 2026-2029.**


DRA. MARÍA ARACELI ORTÍZ RODRÍGUEZ


MTRO. JOSÉ ANDRÉS DE LA TORRE AYALA


LCH. KARINA MUÑOZ DEMEDICIS


C. LUIS ILYAN MENDOZA CAAMAÑO


**L.C.H. FÁTIMA CELESTE MONTES DE OCA
GÓMEZ**


C. MIRIAM IVANA SANTÍN BRITO